Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación SUOC S6

NOTA SUOC-6 Nº 346/2018.

Asunción, 26 de diciembre del 2018.

Ref.: LCO N° 02/2018 "Adquisición de Elementos de Limpieza Plurianual" ID. 344.395, Empresa Induclor S.R.L.

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quién corresponda, en atención a la licitación de referencia, en repuesta a la **NOTA DE OBSERVACIÓN DEL CONTRATO,** por la cual se realiza la siguiente observación:

1. ***Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.***

En dicho sentido, se solicita tener consideración especial con el **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, hospital que presta un servicio público y gratuito, de referencia nacional en lo concerniente a diferentes traumas a consecuencia de accidentes, por lo que al mismo acuden pacientes provenientes de todo el país sin distinción alguna, dicha institución se halla abierta las 24 horas sin descanso, y con un creciente y aumentado flujo de pacientes y sus familiares, todos los servicios siempre se hallan saturados, en los tres turnos, y esta circunstancia empeora los últimos días del año, **el mismo requiere para su normal funcionamiento con la mayor urgencia de los bienes/servicios que solicita**, por lo que los mismos fueron gestionados atendiendo a los plazos establecidos por la DNCP para la cargas de los contratos y la emisión de los Códigos de Contratación, que permitan solicitarlos en la brevedad posible, y así cubrir con estas necesidades.

Sin otro particular, me despido atentamente.

SRA. VANESSA BENOIT
Coordinadora SUOC N° 6